

DECLARACION N° 195

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA :

ARTICULO 1º.- Repudio y preocupación por la vigencia del Código de Faltas Provincial (Ley 4.245) sancionado durante la época de la dictadura.-

ARTICULO 2º.- Remítase copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.-ñ

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diez días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-

g.d.